

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS

Acuerdo de aprobación de creación de ficheros de titularidad pública del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas

Que en fecha de 28 de de septiembre de 2007 se ha celebrado en Madrid el Comité Ejecutivo del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, actuando como Presidente el Ilmo. Sr. don Pedro Santiago Borrego Jiménez y como Secretario el Ilmo. Sr. don Manuel Alcántara Muñoz, procediéndose a la aprobación del acuerdo de creación de ficheros de titularidad pública de la entidad, según el punto 9.º del orden del día, en virtud del cual se acuerda:

Primero.–Se crean los ficheros con datos de carácter personal que se señalan a continuación:

Fichero colegiados, anexo I.
Fichero miembros Consejo y Colegios, anexo II.
Fichero expedientes disciplinarios, anexo III.

Segundo.–Medidas de Seguridad. Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero.–Publicación. De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de la disposición de carácter general, se procederá a su aprobación por el órgano competente para ello, publicándose a continuación en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 28 de septiembre de 2007.–70.617.

Anexo I

Fichero colegiados

1. Órganos de las Administraciones responsables del fichero:

Otras personas jurídico-públicas.
Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

2. Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición nombre y descripción del fichero que se crea: Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero que se trata: Automatizado y manual.

4. Nombre y descripción del fichero: Colegiados. Aplicación informática y listados en soporte papel para gestión, organización y control de los fisioterapeutas a nivel nacional adscritos a los distintos colegios profesionales existentes.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Sistema de información del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

6. Medidas de seguridad: Nivel Básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono (profesional y particular), dirección (postal y electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, imagen, estado civil.

Datos académicos y profesionales: Formación, cursos realizados, titulaciones, universidad, promoción, año finalización estudios, especialidad en alguna materia, dirección profesional, colegio de procedencia, causa de la baja y el alta en el nuevo. Ámbito territorial de actuación.

Domiciliación bancaria.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa del Consejo.
Control de los colegiados existentes a nivel nacional.
Control de títulos y especializaciones.
Acreditación de la titulación de los colegiados.
Control de incompatibilidades profesionales.
Expedición de certificados.
Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
Fines científicos, históricos y estadísticos.
Mediación y arbitraje.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Colegiados y sus herederos o beneficiarios.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: Colegios provinciales o autonómicos.
Procedimiento de recogida: Formulario/ficha.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares a cuando así se disponga en una Ley.

Órganos jurisdiccionales.
Administración General del Estado, Autonómica, Local o instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca la Ley.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Anexo II

Fichero miembros Consejo y Colegios

1. Órganos de las Administraciones responsables del fichero:

Otras personas jurídico-públicas.
Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

2. Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición nombre y descripción del fichero que se crea: Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero que se trata: Automatizado y manual.

4. Nombre y descripción del fichero: Miembros Consejo y Colegios. Aplicación informática y listados en soporte papel para gestión, organización y control de los miembros del Consejo General y de los órganos de gobierno de los distintos colegios profesionales o autonómicos.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Sistema de información del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

6. Medidas de seguridad: Nivel básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono (profesional y particular), dirección (postal y electrónica), y número de colegiado.

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, imagen, estado civil.
Datos académicos y profesionales: Formación, cursos realizados, titulaciones, universidad, promoción, año finalización estudios, especialidad en alguna materia, dirección profesional, colegio de procedencia, causa de la baja y el alta en el nuevo. Ámbito territorial de actuación.

Domiciliación bancaria.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

Gestión administrativa del Consejo.
Control de los colegiados miembros del Consejo General y de los órganos de gobierno de los distintos colegios profesionales de fisioterapeutas.
Expedición de certificados.
Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
Fines científicos, históricos y estadísticos.
Mediación y arbitraje.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Miembros del Consejo General o de los órganos de gobierno de los distintos colegios profesionales de fisioterapeutas.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado y Colegios provinciales o autonómicos.
Procedimiento de recogida: Formulario/ficha.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares a cuando así se disponga en una Ley.

Órganos jurisdiccionales.
Administración General del Estado, Autonómica, Local o instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca la Ley.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Anexo III

Fichero expedientes disciplinarios

1. Órganos de las Administraciones responsables del fichero:

Otras personas jurídico-públicas.
Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

2. Servicios o Unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición nombre y descripción del fichero que se crea: Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero que se trata: Manual estructurado.
4. Nombre y descripción del fichero: Fichero expedientes deontológicos-sancionadores. Control y tramitación de los expedientes disciplinarios que se sigan contra los miembros de los órganos de gobierno del Consejo.
5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.
6. Medidas de seguridad: Nivel medio.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal y electrónica).

Datos de características personales: Nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, imagen.

Datos académicos y profesionales: Adscripción al colegio, número de colegiado, modalidad de ejercicio y especialidad.

Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas, incompatibilidades, o conductas contrarias al código deontológico.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Control y tramitación de los expedientes disciplinarios que se instruyan contra los miembros de los órganos de gobierno del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, según las funciones que legal y estatutariamente corresponden al Consejo para aplicación del régimen sancionador y disciplinario.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Miembros de los órganos de gobierno del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas Colegiados incurso en expedientes disciplinarios.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Escritos presentados por los denunciantes, y resoluciones administrativas y judiciales notificadas al Colegio.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

Colegios de Fisioterapeutas provinciales o autonómicos. Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares a cuando así se disponga en una Ley.

Órganos jurisdiccionales.

Administración General del Estado, Autonómica, Local o instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca la Ley.

Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Manuel Alcantarilla Muñoz.—70.617.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. (EGMASA)

Anuncio de Empresa de Gestión Medioambiental, S. A. (Egmasa), por el que se licita la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Dirección de obra y Asistencia Técnica para las obras de tubería desde depósitos del Agostado a Costa Ballena» (Cádiz) (NET963121).

1. Entidad contratante: Empresa de Gestión Medioambiental, S. A. (Egmasa).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Dirección de obra y Asistencia Técnica para las obras de «Tubería desde depósitos del Agostado a Costa Ballena» (Cádiz).
 - b) Expediente: NET963121.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cuarenta y ocho mil euros (348.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías:
 - a) Garantía provisional del 2 por ciento del presupuesto de licitación, IVA excluido.
 - b) Garantía definitiva del 4 por ciento del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, n.º 1. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) web: www.egmasa.es
- e) Teléfono: 90 252 51 00.
- f) Telefax: 95 504 46 10.

7. Requisitos específicos del contratista. Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación ofertas hasta las 12,00 horas del día 17 de diciembre de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: .

1. Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

2. Domicilio: Calle Johan G. Gutemberg, n.º 1. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Doce meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas. .

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura pública oferta técnica:

- a) Fecha y hora: 28 de diciembre de 2007, a las 11,00 horas.
- b) Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. Apertura pública de la oferta económica: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico para su publicación en el DOUE, el 20 de noviembre de 2007.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Luis M.ª Jiménez Piñanes, Director de Asesoría Jurídica y Contratación.—71.324.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. (EGMASA)

Anuncio de corrección de errores, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (Egmasa), del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto de la «Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto de Agrupación de Vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la Edar (NET963221), publicado en el Boletín Oficial del Estado número 276, de 17 de noviembre de 2007, de acuerdo con el siguiente tenor

Se anuncia la siguiente corrección del importe de licitación:

- a) En el punto 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa mil euros (290.000,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.—Luis M.ª Jiménez Piñanes, Director de Asesoría Jurídica y Contratación.—71.254.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa), por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento de licitación para el suministro de tubería de PVC con junta elástica para la obra de regadío en Priego (Cuenca). Referencia: TSA000015448

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
- c) Numero de expediente: TSA000015448.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro a pie de obra de tubería de PVC con junta elástica, incluyendo carga y transporte, quedando excluidos del contrato, el montaje y la realización de la obra civil complementaria, así como la colocación.

b) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 194, del martes 14 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos euros (235.872,00 euros), IVA no incluido .

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2007.

b) Contratista: «Plomífera Castellana, Sociedad Limitada».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: «Plomífera Castellana, Sociedad Limitada», por un importe total de 209.974,80 euros (IVA no incluido).

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Por el Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, Director General, Carlos Aranda Martín; Director Técnico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, José Ramón de Arana Montes.—71.262.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa) por la que se anuncia el concurso para el suministro de acero corrugado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Isla de Tenerife, para adjudicar por concurso mediante procedimiento abierto. Referencia: TSA000017381

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
- c) Número de expediente: TSA000017381.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de acero corrugado en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife).